

tecnologeo



DOC	01463466
EXP.	452811

Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 003-2024-MPCH/GIP

Chiclayo, 15 de enero del 2024

VISTO:

El informe N°001-2023-ING.CIVIL/JS/GPCY de fecha 10 de noviembre de 2023, el Informe N°549-2023-MPCH/GIP-SGEP de fecha 21 de noviembre de 2023, el Informe N°19-2023-EPMS, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Informe N°006-2024-MPCH/GIP-SGEP del 08 de enero de 2024, todos ellos respecto al expediente técnico del proyecto de inversión pública: del expediente técnico del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** con CUI N°2529644, el expediente administrativo que acompaña a 787 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, asimismo concordante con la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, concordante con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los Principios de Exclusividad, Territorialidad, Legalidad, Simplificación Administrativa entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en ese mismo sentido las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, y la sostenibilidad local, en coordinación y en asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que mediante O.S. N°1209 (N° Exp. SIAF 4516), de fecha 22 de noviembre de 2021, se realizó la contratación de la Ing. Juliana Noriega Quesnay, para la elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** con CUI N°2529644, por un plazo de 30 días calendarios.





Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

Que, mediante el acta de inicio de consultoría, de fecha 25 de noviembre de 2021, se acuerda dar inicio al plazo contractual para la elaboración del Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** con CUI N°2529644, firmado dicha acta, en representación de la entidad, la Ing. Leidy Sánchez Campos, Sub Gerente de Estudios y Proyectos y en representación del consultor, la Ing. Juliana Noriega Quesnay.

Que mediante carta N°001-2021-ING.JCNQ, la consultora, Ing. Juliana Noriega Quesnay, entregó el Primer Entregable del Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** con CUI N°2529644, para su revisión.

Que mediante carta N°238-2021-MPCH/GIP-SGEP (998720/452811), de fecha 20 de diciembre de 2021, la Ing. Leidy Sánchez Campos, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la MPCH, notificó a la consultora la conformidad del primer entregable, con recepción el día 20 de diciembre de 2021.

Que mediante carta N°003-2021-ING.JCNQ (1001357/452811), de fecha 28 de diciembre de 2021, la consultora, Ing. Juliana Noriega Quesnay, presentó el Segundo Entregable del Expediente Técnico del PIP **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** con CUI N°2529644, para su revisión.

Que mediante informe N°69-2021-CGRV, de fecha 29 de diciembre de 2021, el personal de la entidad, Ing. Celso Gianpiero Rojas Villalobos con CIP 225386, luego de la evaluación y revisión del segundo entregable, recomendó la CONFORMIDAD al Segundo Entregable del Expediente Técnico del PIP **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** con CUI N°2529644

Que mediante Carta N°256-2021-MPCH/GIP-SGEP, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Ing. Leidy Sánchez Campos, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la MPCH, emitió la CONFORMIDAD al Segundo Entregable del Expediente Técnico del PIP **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** con CUI N°2529644

Que, mediante el informe N°001-2023-ING.CIVIL/JS/GPCY, con fecha 10 de noviembre de 2023, el Ing. Gino Paoli Cruz Yong, entrega en un CD conteniendo el Expediente Técnico del PIP **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** con CUI N°2529644, para su revisión.

Que, mediante Informe N°549-2023-MPCH/GIP-SGEP, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Ing. Junior Rafael Enríquez Porras, hace entrega del CD para su revisión a la Gerencia de Infraestructura Pública. Asimismo, entre otros, refiere que respecto de los entregables (antecedentes), no obraba





*Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública*

en el acervo documentario, el registro y seguimiento en el Sistema de Inversiones, y la resolución que haya dispuesto la aprobación del citado expediente.

Que, mediante el informe N°19-2023-EPMS, con fecha 18 de diciembre de 2023, el Ing. Eduardo Montalvo Samamé, personal de la Gerencia de Infraestructura Pública de la MPCH, da a conocer las observaciones al Informe N°01-2023-ING.CIVIL/JS/GPCY, para su atención.

Que, mediante Informe N°006-2024-MPCH/GIP-SGEP, del 08 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, otorgó **la conformidad** del expediente técnico del PIP **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** con CUI N°2529644, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/ 8,363,502.80 (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Dos con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, modalidad de ejecución por CONTRATA y con un sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, con precios al mes de noviembre del 2023; según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	5,706,653.19
GASTOS GENERALES (9.48%)	540,980.72
UTILIDAD (5.00%)	285,332.66
=====	
SUB TOTAL	6,532,976.57
IGV (18.00%)	1,175,935.78
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	15,203.80
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19	3,038.40
=====	
VALOR REFERENCIAL	7,727,156.55
SUPERVISION (3.58%)	276,632.17
GESTION DE PROYECTO (0.87%)	67,226.25
GESTION DE RIESGOS (1.21%)	93,498.58
EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00
=====	
MONTO DE INVERSION	8,199,512.55
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (2.00%)	163,990.25
=====	
MONTO TOTAL DE INVERSION	8,363,502.80



Que, mediante Informe N°01-2024-MPCH/GIP-KLAL del 12 de enero del 2024, estando a la conformidad de quienes han evaluado los documentos sobre la conformidad del mismo, Resulta viable la aprobación del expediente técnico **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** con CUI N°2529644, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/ 8,363,502.80 (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Dos con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, modalidad de ejecución por CONTRATA y con un sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, con precios al mes de noviembre del 2023, debiéndose para ello REMITIR el expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública para que se emita el acto resolutorio correspondiente.



Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

Que, por las consideraciones establecidas, y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH, y el inc. 1 del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N° 21-2023-MPCH/A de fecha 4 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP denominado: del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS CRUZ DEL PERDON DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” con CUI N°2529644, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/ 8,363,502.80 (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Dos con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, modalidad de ejecución por CONTRATA y con un sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, con precios al mes de noviembre del 2023; y según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	5,706,653.19
GASTOS GENERALES (9.48%)	540,990.72
UTILIDAD (5.00%)	285,332.66
=====	
SUB TOTAL	6,532,976.57
GV (18.00%)	1,175,935.78
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	15,203.80
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19	3,039.40
=====	
VALOR REFERENCIAL	7,727,155.55
SUPERVISION (3.58%)	276,632.17
GESTION DE PROYECTO (0.87%)	67,226.25
GESTION DE RIESGOS (1.21%)	93,498.58
EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00
=====	
MONTO DE INVERSION	8,199,512.55
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (2.00%)	163,990.25
=====	
MONTO TOTAL DE INVERSION	8,363,502.80

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la convocatoria del proceso de selección que corresponda.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub



Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de la Información y Estadística y Gerencia de Secretaría General publicación, conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, y a la Gerencia de Secretaría General para su archivo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
.....
ING. Cesar Trujillo De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA